

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Número 1710/18

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES

BASES DE CONVOCATORIA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA AYUDAS A CLUBES DE FÚTBOL DE MUNICIPIOS DE MENOS DE 20.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ÁVILA.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 4 de junio de 2018 se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para los Clubes de Fútbol de la provincia de Ávila con el objetivo de mejorar los medios de entrenamiento, el acceso a las competiciones deportivas y apoyar a sufragar los gastos generados como consecuencias de la práctica deportiva.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, general de subvenciones se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de datos nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/indes>) y en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Beneficiarios: Clubes de fútbol que participen en las competiciones oficiales de fútbol ámbito provincial correspondientes a la temporada 2017/2018 organizadas por la Federación de Castilla y León de Fútbol, a través de su Delegación Provincial de Ávila, en la Categoría “Primera División Provincial de Aficionados” y que radiquen en municipios de la Provincia de Ávila con población inferior a 20.000 habitantes.

Objeto: Las presentes bases tienen por objeto la concesión de subvenciones a Clubes de Fútbol de la provincia de Ávila con el objetivo de mejorar los medios de entrenamiento, el acceso a las competiciones deportivas y apoyar a sufragar los gastos generados como consecuencia de la práctica deportiva a clubes de fútbol de municipios de la provincia de Ávila con una población de menos de 20.000 habitantes, que participen en las competiciones oficiales de fútbol de ámbito provincial organizadas por la Federación de Castilla y León de Fútbol, a través de su Delegación Provincial de Ávila, en la Categoría “Primera División Provincial de Aficionados”.

Actuación: La Diputación subvencionará gastos que de manera indubitada respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada, resulten necesarios y se realicen durante la temporada oficial de fútbol 2017/2018.

Cuantía: El importe total de las ayudas que se concedan no podrá exceder del crédito que se consigne en el Presupuesto Ordinario de la Diputación, ejercicio 2018, partida 341/48003, que ascenderá a diez mil euros (10.000 €).

Plazo de presentación: El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de estas bases en el “Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.”

Documentos: Se encuentran disponibles en la Sede Electrónica de la Diputación Provincial de Ávila.

Ávila, 15 de junio de 2018.

El Presidente, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.

